



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE “1”, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ADMISIÓN DE LICITADORES; APERTURA DEL SOBRE “2”, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA MUNICIPAL EN MATERIA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

ACTA I

APERTURA DE SOBRE “1”

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 25 de enero de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de los servicios de asesoría técnica municipal en materia de urbanismo y actividades clasificadas del Ayuntamiento de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D^a Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, vocal.
- .- Vocal-secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Excusan su ausencia:

- .- Don Jesús María Ramírez Sánchez, vocal.
- .- Don Víctor Honorato Pérez, vocal.

Se procede a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprueba que han presentado propuesta las siguientes licitadoras:

- ARKILEKU, S.L., C.I.F. B 31922164 (PYME)
- MUNETA ARQUITECTURA, SLP, C.I.F. B 26394650 (PYME)
- DON FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES, con DNI/NIF 44.612.424 Z, en participación conjunta con ANTONIO ALEGRÍA EZQUERRA, con DNI/NIF 16.257.770 J y con JOSE JOAQUÍN EQUIZA ITOIZ, con DNI/NIF 15.843.583 X.
- LOURDES SAN MIGUEL ROJO, con DNI 16623281P.
- PRADA ARQUITECTURA, S.L., C.I.F. 16623281P (PYME)

A continuación, se procede a la apertura de los sobres “1”, de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.

En relación con las propuestas de **ARKILEKU, S.L., LOURDES SAN MIGUEL ROJO y FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES (conjuntamente con Antonio Alegría Ezquerra y José Joaquín Equiza Itoiz)**, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, considera que la documentación aportada es correcta y cumple los requisitos establecidos en la cláusula décimo octava



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

de los pliegos reguladores, por lo que **se admiten a la presente licitación.** Los licitadores en participación conjunta Francisco Javier Vaquero Nieves, Antonio Alegría Ezquerro y José Joaquín Equiza Itoiz adjuntan, de conformidad con lo establecido en la referida cláusula y en el artículo 13 de la Ley Foral de Contratos Públicos (LFCP) un documento privado en el que manifiestan la voluntad de concurrencia conjunta, se indica el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras y se designa una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

En relación con la propuesta de **MUNETA ARQUITECTURA, SLP**, la mesa de contratación, por unanimidad de los presentes, considera que su documentación presenta algunos aspectos que, a juicio de la Mesa, deben ser subsanados:

- No se aporta la documentación establecida en la cláusula 18.1, b): copia del título profesional que habilite para el ejercicio profesional del objeto del contrato, (...). A tal efecto se deberá aportar las titulaciones académicas o profesionales.

En relación con la propuesta de **PRADA ARQUITECTURA, S.L.**, la mesa de contratación, por unanimidad de los presentes, considera que su documentación presenta algunos aspectos que, a juicio de la Mesa, deben ser subsanados:

- No se aporta la documentación establecida en la cláusula 18.1, b): copia del título profesional que habilite para el ejercicio profesional del objeto del contrato, (...). A tal efecto se deberá aportar las titulaciones académicas o profesionales.

Por todo ello, se decide conferir a dichas licitadoras, de conformidad con los artículos 51.2 y 96 de la LFCP, un plazo de 7 días naturales, hasta el día 1 de febrero, inclusive, para presentar, a través de PLENA, una subsanación o aclaración de lo indicado para cada una de ellas, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, su oferta podrá ser excluida.

Se suspende la sesión de la mesa de contratación a la nueve horas y quince minutos.

A lo largo de la misma mañana, los licitadores requeridos presentan la documentación solicitada. Siendo las doce horas y quince minutos se reanuda la sesión de la mesa de contratación, con los mismos asistentes.

Descargada de PLENA la documentación presentada por los licitadores requeridos, se comprueba que ambos han adjuntado la titulación profesional o académica habilitante para el ejercicio de la actividad objeto del contrato. Por unanimidad de los asistentes, se decide admitir a **MUNETA ARQUITECTURA, SLP** y a **PRADA ARQUITECTURA, S.L** a la presente licitación.

Por lo tanto, quedan admitidas a la presente licitación las siguientes entidades:

- ARKILEKU, S.L., C.I.F. B 31922164 (PYME)
- MUNETA ARQUITECTURA, SLP, C.I.F. B 26394650 (PYME)
- DON FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES, con DNI/NIF 44.612.424 Z, en participación conjunta con ANTONIO ALEGRÍA EZQUERRA, con DNI/NIF 16.257.770 J y con JOSE JOAQUÍN EQUIZA ITOIZ, con DNI/NIF 15.843.583 X.
- LOURDES SAN MIGUEL ROJO, con DNI 16623281P.
- PRADA ARQUITECTURA, S.L., C.I.F. 16623281P (PYME)



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

APERTURA DE SOBRE “2”

A continuación, a las doce horas y treinta minutos, desde PLENA se descarga la documentación relativa a la propuesta técnica, de criterios no cuantificables mediante fórmulas, incluida en los sobres “2” de las licitadoras admitidas al proceso.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, evaluar la propuesta técnica de los licitadores, encargando informe de evaluación razonado a D. Víctor Honorato Pérez, vocal técnico de la Mesa, Arquitecto, quedando encargado el secretario de convocar nuevamente a la Mesa, cuando dicho informe esté realizado.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 25 de enero de 2023.

El Secretario.

VºBº, El Alcalde-Presidente.